



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
„Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #06-2018 02-2018 07	Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Informe Nro. 005 de la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura e Interculturalidad, de fecha Pelileo, 06 de febrero del 2018, suscrito por los señores concejales Lcda. Martha Chango Chiliquinga, Abg. María Augusta Llerena Delgado y Abg. Carmen Jerez Caisabanda, Presidenta y Miembros de la Comisión respectivamente, mediante el cual remiten la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno unánimemente, RESOLVIÓ: Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, conforme presenta la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura e Interculturalidad.	RESOLUCIÓN #09-07-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #06-2018 02-2018 07	Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Informe Nro. 01 de la Comisión de Deportes y Recreación, de fecha Pelileo, 07 de febrero del 2018, suscrito por los señores concejales José Aladino Carrasco, Presidente de la Comisión; Lcdo. Danilo Morales Paredes, Sra. Marina Gordón, Miembros de la Comisión; y, Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el artículo 60, literal n), como atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, establece: "suscibir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley..."; en uso de sus atribuciones, en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Autorizar al Señor Alcalde Cantonal Dr. Manuel Caizabanda Jerez, la suscripción del Convenio con Liga Deportiva Cantonal para el uso de los estadios de Pelileo Grande, Inapí, Quinchibana Bajo y Yataqui; y con Liga Deportiva Barrial San Pedro de Pelileo para el uso de los estadios de García Moreno, Huasimpamba, Teligote, Ladrillo y Quinchibana Alto.	RESOLUCIÓN #10-07-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #06-2018 02-2018 07	Link para descargar el Acta de la Sesión	Del Informe Nro. 002 de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, de fecha Pelileo, 06 de febrero del 2018, suscrito por los señores concejales Dr. Gabriel Moreno Villarroel, Lcdo. Danilo Morales Paredes y José Aladino Carrasco, Presidente y Miembros de la Comisión respectivamente, mediante el cual remiten la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO – TELIGOTE. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno unánimemente, RESOLVIÓ: Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO – TELIGOTE.	RESOLUCIÓN #11-07-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #07-2018 02-2018 14	Link para descargar el Acta de la Sesión		NO HAY RESOLUCIONES		
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #08-2018 02-2018 21	Link para descargar el Acta de la Sesión		NO HAY RESOLUCIONES		



SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Oficio N° 101-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 23 de febrero del 2018, suscrito por el Señor Arquitecto Manuel Guzmán Aguilar, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco el terreno donde funciona el parque, cancha de uso múltiple y tarima del centro de la parroquia El Rosario, ya que no existen escrituras. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Aprobar el Informe presentado por el Señor Director del Departamento de Catastros y Avalúos y Declarar Bien Mostrenco la propiedad, cuyas características son:</p> <p>PROPIETARIO : GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO, SIN ESCRITURA REGISTRADA CLAVE CATASTRAL : 1807555101010621 1807555101010620 1807555101010619 DIRECCIÓN : CAMINO PÚBLICO S/N, SECTOR RUMICHACA, PARROQUIA EL ROSARIO, PARQUE, CANCHA DE USO MÚLTIPLE, TARIMA. ÁREA TOTAL DE TERRENO : 3.807,17 m2 AVALÚO TOTAL : USD \$14.454,80 LINDEROS GENERALES NORTE : 55,81 m CON CAMINO PÚBLICO SUR : 53,70 m CON CAMINO PÚBLICO ESTE : 66,72 m CON CAMINO PÚBLICO OESTE : 69,50 m CON TERRENOS DE RUSBEL MANJARREZ, ANDRÉS CÓRDOVA Y RAMIRO ANDALUZ</p>	RESOLUCIÓN #12-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>-- Del Oficio N° 102-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 23 de febrero del 2018, suscrito por el Señor Arquitecto Manuel Guzmán Aguilar, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco algunos lotes que se encuentran ubicados en la Parroquia Huambaló, entre ellos el terreno donde funciona el parque central, cementerio, la plaza de chanchos, el GAD Parroquial de Huambaló, ya que no existen escrituras. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Aprobar el Informe presentado por el Señor Director del Departamento de Catastros y Avalúos y Declarar Bien Mostrenco la propiedad, cuyas características son:</p> <p>PROPIETARIO : GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO, SIN ESCRITURA REGISTRADA CLAVE CATASTRAL : 1807575101400145 DIRECCIÓN : CAMINO PÚBLICO S/N, PARROQUIA HUAMBALÓ, PARQUE CENTRAL. ÁREA TOTAL DE TERRENO : 3.112,58 m2 AVALÚO TOTAL : USD \$42.788,24 LINDEROS GENERALES NORTE : 69,40 m CON CAMINO PÚBLICO SUR : 83,21 m CON CAMINO PÚBLICO ESTE : 50,00 m CON CAMINO PÚBLICO OESTE : 30,20 m CON TERRENOS DE LA JUNTA DEL CAMPESINADO</p>	RESOLUCIÓN #13-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Oficio N° 102-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 23 de febrero del 2018, suscrito por el Señor Arquitecto Manuel Guzmán Aguilar, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco algunos lotes que se encuentran ubicados en la Parroquia Huambaló, entre ellos el terreno donde funciona el parque central, cementerio, la plaza de chanchos, el GAD Parroquial de Huambaló, ya que no existen escrituras. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Aprobar el Informe presentado por el Señor Director del Departamento de Catastros y Avalúos y Declarar Bien Mostrenco la propiedad, cuyas características son:</p> <p>PROPIETARIO : GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO, SIN ESCRITURA REGISTRADA CLAVE CATASTRAL : 1807575101410213 DIRECCIÓN : CAMINO PÚBLICO S/N, PARROQUIA HUAMBALÓ, CEMENTERIO ÁREA TOTAL DE TERRENO : 6.871,58 m2 AVALÚO TOTAL : USD \$23.672,86 LINDEROS GENERALES NORTE : 65,55 m CON ÁNGEL MARTÍNEZ, 9,95 m CON SIMÓN CARRASCO, 3,90 m CON ÁNGEL MARTÍNEZ SUR : 86,40 m CON CAMINO PÚBLICO ESTE : 70,30 m CON JORGE MARTÍNEZ, ÁNGEL COCA Y OTROS, 3,90 m CON ÁNGEL MARTÍNEZ, 14,95 m CON ÁNGEL MARTÍNEZ OESTE : 80,65 m CON CALLEIÓN Y PASANDO OTROS PROPIETARIOS</p>	RESOLUCIÓN #14-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Oficio N° 102-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 23 de febrero del 2018, suscrito por el Señor Arquitecto Manuel Guzmán Aguilar, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco algunos lotes que se encuentran ubicados en la Parroquia Huambaló, entre ellos el terreno donde funciona el parque central, cementerio, la plaza de chanchos, el GAD Parroquial de Huambaló, ya que no existen escrituras. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Aprobar el Informe presentado por el Señor Director del Departamento de Catastros y Avalúos y Declarar Bien Mostrenco la propiedad, cuyas características son:</p> <p>PROPIETARIO : GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO, SIN ESCRITURA REGISTRADA CLAVE CATASTRAL : 1807575101410179 DIRECCIÓN : CALLE OLMEDO, PARROQUIA HUAMBALÓ, PLAZA ÁREA TOTAL DE TERRENO : 2.948,15 m2 AVALÚO TOTAL : USD \$24.865,38 LINDEROS GENERALES NORTE : 53,51 m CON CARLOS GUEVARA, 21,47 m CON PLAZA, 22,00 m CON CNT SUR : 71,60 m CON CAMINO PÚBLICO ESTE : 9,00 m CON MARCO MARTÍNEZ, 21,40 m CON CNT, 24,92 m CON MARÍA LLAGUNOS Y FAUSTO MORALES OESTE : 47,45 m CON CALLE OLMEDO</p>	RESOLUCIÓN #15-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución



SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Oficio N° 102-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 23 de febrero del 2018, suscrito por el Señor Arquitecto Manuel Guzmán Aguilar, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco algunos lotes que se encuentran ubicados en la Parroquia Huambaló, entre ellos el terreno donde funciona el parque central, cementerio, la plaza de chanchos, el GAD Parroquial de Huambaló, ya que no existen escrituras. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Aprobar el Informe presentado por el Señor Director del Departamento de Catastros y Avalúos y Declarar Bien Mostrenco la propiedad, cuyas características son:</p> <p>PROPIETARIO : GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO, SIN ESCRITURA REGISTRADA CLAVE CATASTRAL : 1807575101400048 DIRECCIÓN : CAMINO PÚBLICO, PARROQUIA HUAMBALÓ, GAD PARROQUIAL ÁREA TOTAL DE TERRENO : 301,81 m2 AVALÚO TOTAL : USD \$21.394,83 LINDEROS GENERALES NORTE : 21,00 m CON TERESA MORALES SUR : 21,00 m CON CAMINO PÚBLICO ESTE : 14,35 m CON CAMINO PÚBLICO OESTE : 14,40 m CON ISIDRO CISNEROS Y ALICIA MORALES</p>	RESOLUCIÓN #16-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Informe #03 de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, de fecha Pelileo, 28 de febrero del 2018, suscrito por los señores concejales Dr. Gabriel Moreno, Lcdo. Danilo Morales, y Sr. Aladino Carrasco, Presidente y miembros de la Comisión respectivamente, mediante el cual remiten la ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y/O CENTROS COMERCIALES POPULARES MINORISTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO (GADMCSP). El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno, RESOLVIÓ: Aprobar en PRIMER DEBATE la ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y/O CENTROS COMERCIALES POPULARES MINORISTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO (GADMCSP), conforme presenta la Comisión de Servicios Públicos y Transporte.</p>	RESOLUCIÓN #17-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #09-2018 02-2018	28	Link para descargar el Acta de la Sesión	<p>- Del Informe #03 de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, de fecha Pelileo, 28 de febrero del 2018, suscrito por los señores concejales Dr. Gabriel Moreno, Lcdo. Danilo Morales, y Sr. Aladino Carrasco, Presidente y miembros de la Comisión respectivamente, mediante el cual remiten la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno, RESOLVIÓ: Aprobar en PRIMER DEBATE la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, conforme presenta la Comisión de Servicios Públicos y Transporte.</p>	RESOLUCIÓN #18-28-02-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						Ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Pelileo	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						28/02/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						Pepita Ximena Bourgeat Flores	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						pepibfdk@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						032871125 ext. 106	